

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

11062 *Resolución de la consejera de Administraciones Públicas y Modernización de 4 de noviembre de 2020, por la cual se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre al cuerpo facultativo superior, escala científica, especialidad geología, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears*

Antecedentes

1. En el BOIB nº 63 de 9 de mayo de 2019, se publicó la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 25 de abril de 2019 por la que se aprueban la convocatoria, las bases, los ejercicios y el temario, y el baremo de méritos, y se designa el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre al cuerpo facultativo superior, escala científica, especialidad geología de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. Dado que el vocal 1 suplente ha presentado causa legal de abstención, la cual se considera procedente, se hace necesario designar una nueva persona como vocal 1 suplente por tal de completar el tribunal y continuar con la tramitación del proceso.

Resolución

1. Modificar la composición del Tribunal Calificador del cuerpo facultativo superior, escala científica, especialidad geología, establecida en el anexo 2 de la Resolución de 25 de abril de 2019 por la que se aprueban la convocatoria, las bases, los ejercicios y el temario, y el baremo de méritos, y se designa el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre al cuerpo facultativo superior, escala científica, especialidad geología de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. Designar una persona como nuevo miembro del Tribunal Calificador, según se indica en el anexo de esta Resolución.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Administraciones Públicas y Modernización, en el plazo de un mes a contar a partir del siguiente en que se haya publicado esta Resolución en el BOIB, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa de Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses a contar del siguiente a la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 4 de noviembre de 2020

La consejera de Administraciones Públicas y Modernización
Isabel Castro Fernández





ANEXO

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso al cuerpo facultativo superior, escala científica, especialidad geología, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Vocales:

– **Primero.** Designado por sorteo entre los funcionarios de carrera del cuerpo facultativo superior, escala científica de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Suplente: Vidal Matas, Marcos

